



bles con calidad de reintegro sobre lo q. havia hecho la oportuna comunicacion al V. Governador civil: manifestandome por el Comand. de la G. ex. que por su parte ya tenia la fuerza dispuestas y que solo esperaba que esta Corporacion se prestase a facilitar alguna cantidad con que se desahogase. todo lo q. oye y entendido se acordó que sin embargo de q. el V. Governador civil nada ha comunicado a esta Corporacion motivo por el cual pudiera retenerse en la delib. racion, desora siempre de q. no paderna el menor retraso el servicio publico, convenia en q. se entregasen al otro Comandante trescientos sesenta r. que se sacarian del fondo de Alavala a venta a heredad, con calidad de reintegro p. parte de los enun. individuos su pers. que por el poseso a manana se de parte al V. Governador civil, quedand. responsable el jefe de la G. ex. a devolverlo a su tiempo con lo q. este se dio por satisfecho y quedo en q. manchar el restacamento manana a las siete = El V. S. de parte de haver recibido en oficio de la Intend. de renta fl. 1.º de alg. corriente por el q. se manifestava acordar a esta Villa mil doscientos ochenta r. por el cupo de contribucion de renta Comercial, el corriente año, procedente de la Alavala de Cuesta Agueda, sita en este termino de vecino de el Municipio q. con su permiso se han permutado y

